



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

Alto Hospicio, 01 de febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 469/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 081/17, de 30 de Agosto de 2017, con visto bueno del señor Alcalde, emanado del Encargado de Personal, quien solicita en primer lugar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables administrativamente por la no continuidad de los servicios, producto de realizar un trato directo a temporal [REDACTED]

[REDACTED]
Municipalidad; y Memo N° 417, de fecha 27 de Noviembre de 2017, mediante el cual se da cumplimiento a lo solicitado por La Dirección Jurídica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables administrativamente, por la no continuidad de los servicios, producto de realizar un trato directo a temporal [REDACTED] cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Andrea León Vásquez, Escalafón Directivo, Grado 6° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Autorícese el pago, por la **Dirección de Administración y Finanzas**, de las Facturas que se individualizan, emitida por [REDACTED] representada por doña [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] comuna de Alto Hospicio; por las sumas que se indican, correspondiente a servicios que se indica en el siguiente recuadro:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 469/18)

N° de Factura	Descripción	Fecha de Emisión	Total + IVA
333		25/07/2017	\$ 79.333
334		26/07/2017	\$ 79.333
335		26/07/2017	\$ 79.333
336		26/07/2017	\$ 79.333
337		26/07/2017	\$ 79.333
		TOTAL	\$ 396.665

5.- Impútese los gastos que deriven del pago, con cargo a la cuenta N° 2015.22.08.008, del Área de Salud, Educación y Municipalidad vigente.

6.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



CÉSAR FAUNDEZ PEÑA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal
Servicios Traspasados